



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Esther Carmona Delgado
Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas
Dña. Betulia Violeta Ortíz García
D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dña. Susana I. Pérez García (UF)
D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)
D. Johan González Rodríguez (PP)

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL,

D. Juan Castañeda Acosta

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:00 horas, del día 28 de octubre de 2021, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretario Accidental de esta Corporación, D. Juan Castañeda Acosta

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

La sesión está recogida en videoacta en el siguiente enlace:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&instante=2>

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

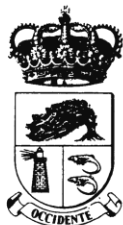
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 19/2021, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS ÁREAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de septiembre de 2021, del siguiente contenido:

“Visto el expediente relativo a la transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de Septiembre de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 23 de Septiembre de 2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, el que suscribe propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, según se describe:*

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>341</i>	<i>48000</i>	<i>Subvenciones Fomento del Deporte</i>	<i>42.000,00</i>
		<i>TOTALES</i>	<i>42.000,00</i>

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>135</i>	<i>22702</i>	<i>Vigilancia de Playas</i>	<i>1.000,00</i>
<i>337</i>	<i>22106</i>	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario piscinas</i>	<i>5.000,00</i>
<i>337</i>	<i>22199</i>	<i>Otros suministros piscinas</i>	<i>6.000,00</i>
<i>337</i>	<i>22799</i>	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas piscinas</i>	<i>30.000,00</i>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

			TOTALES	42.000,00
--	--	--	----------------	-----------

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.””

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejales D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: dos votos emitidos; por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Abstenciones: tres votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=2>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO POR PRESCRIPCIÓN

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de septiembre de 2021, del siguiente contenido:

*"Visto que con fecha 22 de julio de 2021 se emite comunicación de Intervención solicitando la baja de obligaciones por prescripción por importe de **224.124,24 euros**.*

Visto que con fecha 22 de julio de 2021 se emite informe de secretaria indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

*Visto que con fecha 6 de agosto de 2021 se emite corrección de comunicación de intervención solicitando la baja de obligaciones por prescripción, siendo el nuevo importe de **229.314,26 euros**.*

Visto que con fecha 19 de agosto de 2021, se emite propuesta de Tesorería para dar de bajas obligaciones por prescripción, las cuales se relacionan a continuación:

AÑO	Nombre Ter.	Aplicación Prsupuestaria	Importe	Motivo del impago	Fase de ejecución
2004	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	151 69201	171.684,95	Prescripción	ADO
2009	DRÄGER SAFETY HISPANIA,S.A	132 62302	404,89	Prescripción	ADO
2009	MARIA LUISA CARBALLO PEREZ	334 22699	20,00	Prescripción	ADO
2009	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOCALES URB. SAN CRISTOBAL	151 61100	216,36	Prescripción	ADO
2009	MARIA ISABEL COVADONGA EXPOSITO HERNANDEZ	321 48000	85,10	Prescripción	ADO



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2009	JUAN GREGORIO FLEITAS EXPOSITO	151 61100	18,00	Prescripción	ADO
2009	MARIA DOLORES SANTANA S.	334 22699	100,00	Prescripción	ADO
2010	ASOCIACION DE VECINOS TAMASINA	338 22609	300,00	Prescripción	ADO
2010	ASIRIA SANCHEZ ESPINOZA	912 22601	8,00	Prescripción	ADO
2010	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ROQUE,S.L.	929 22110	8,56	Prescripción	ADO
2010	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE EL HIERRO-ASHERO	922 47902	0,18	Prescripción	ADO
2010	MARIA VICTORIA GARCIA GUTIERREZ	338 22609	175,00	Prescripción	ADO
2010	RAQUEL ALEGRE SANCHEZ	912 16200	42,83	Prescripción	ADO
2010	JUAN JOSE GONZALEZ ORTEGA	912 16200	42,83	Prescripción	ADO
2010	DIEGO SINFORIANO ACOSTA PADRON	912 16200	39,78	Prescripción	ADO
2010	MARIA ESTHER GONZALEZ PADRON	912 16200	39,78	Prescripción	ADO
2010	FERRO.ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION,S.L.	231 60902	1.119,28	Prescripción	ADO
2010	MARIA SOLEDAD QUINTERO DARIAS	321 22610	80,00	Prescripción	ADO
2010	PINARCA SOCIEDAD COOPERATIVA	151 62201	16.803,47	Prescripción	ADO
2010	EDITORIAL ARANZADI,S.A.	151 22706	994,71	Prescripción	ADO
2010	EDITORIAL ARANZADI,S.A.	151 22706	820,08	Prescripción	ADO
2010	MARIA SOLEDAD QUINTERO DARIAS	929 16202	65,00	Prescripción	ADO
2010	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	151 62305	6.780,13	Prescripción	ADO



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2010	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	151 62305	8.613,09	Prescripción	ADO
2011	OSCAR TOMAS COLQUE FARRERA	231 48002	300,00	Prescripción	ADO
2011	ROTULOS MERIDIANO S.L.U	920 22000	6,53	Prescripción	ADO
2011	WÜLF RUDIGEN SHALOW	135 20201	21,84	Prescripción	ADO
2012	JOSE JUAN MEDINA ALEJANDRO	912 23300	39,78	Prescripción	ADO
2012	CARMEN DEL CRISTO GUILLEN CASAÑAS	912 23300	39,78	Prescripción	ADO
2012	ADELA PADRON ARMAS	912 23300	39,78	Prescripción	ADO
2012	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A	920 22230	14,95	Prescripción	ADO
2012	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	13,32	Prescripción	ADO
2012	MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA DE SEGUROS Y RASEGUROS, S.A.	130 22400	981,26	Prescripción	ADO
2012	YONG FENG YE	231 48002	64,85	Prescripción	ADO
2012	ASOCIACION DE MAYORES LAGARTOS DE SALMOR	334 48003	730,00	Prescripción	ADO
2012	ASOCIACION FOLKLORICA GRUPO DE SABINOSA	334 48003	730,00	Prescripción	ADO
2012	AGRUPACION FOLKLORICA TEJEGUATE	334 48003	730,00	Prescripción	ADO
2012	ASOCIACION AMAS DE CASA GIRDANA	337 48005	386,00	Prescripción	ADO
2012	ASOCIACION FOLKLORICA JOAPIRA DEL HIERRO	337 48005	600,00	Prescripción	ADO
2012	AGRUPACION FOLKLORICA DE CUERDAS LA FRONTERA	337 48005	600,00	Prescripción	ADO
2012	ASOCIACION JUVENIL SAN SIMON DE SABINOSA	337 48005	600,00	Prescripción	ADO
2012	PERSONAL CONV. SERV. CANARIO DE EMPLEO	459 14302	2.154,75	Prescripción	ADO
2012	PERSONAL CONV. SERV. CANARIO DE EMPLEO	459 14305	4.522,02	Prescripción	ADO
2012	MOHAMED SALEM ELY AMEINE	231 48002	0,29	Prescripción	ADO



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2013	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	132 21400	17,62	Prescripción	ADO
2013	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	132 21400	35,98	Prescripción	ADO
2013	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	132 21400	17,62	Prescripción	ADO
2013	PERSONAL LABORAL	241 13115	518,63	Prescripción	ADO
2013	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	241 13115	99,24	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	231 48002	82,17	Prescripción	ADO
2013	WÜLF RUDIGEN SHALOW	135 20201	41,51	Prescripción	ADO
2013	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	161 21401	49,42	Prescripción	ADO
2013	ENDESA ENERGIA, S.A.	321 22126	157,87	Prescripción	ADO
2013	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	321 22126	85,67	Prescripción	ADO
2013	EDITORIAL EVEREST, S.A.	321 22199	107,44	Prescripción	ADO
2013	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	459 21402	49,42	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	912 23000	82,27	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	912 23000	82,17	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	912 23000	82,17	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	912 23300	82,17	Prescripción	ADO
2013	VIAJES INSULAR,S.A.	912 23300	82,17	Prescripción	ADO
2014	RAQUEL ALEGRE SANCHEZ	912 23300	33,25	Prescripción	ADO
2014	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	132 16000	31,12	Prescripción	ADO
2014	TRANSLILNETAS LOGISTIC S.L.	920 22201	161,43	Prescripción	ADO
2015	JOEL FELIPE QUINTERO	241 14300	169,78	Prescripción	ADO
2015	MILAGROS TERESA AFONSO RIJO	231 48002	2,36	Prescripción	ADO
2015	ASOCIACION JUVENIL SAN SIMON DE SABINOSA	912 22699	100,00	Prescripción	ADO
2015	RESIDENCIA DE MAYORES DE FRONTERA	912 22699	50,00	Prescripción	ADO
2015	WÜLF RUDIGEN SHALOW	135 20201	902,40	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	132 22100	3,56	Prescripción	ADO



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

2015	MARIA DEL PINO SANTANA PADRON	338 22609	50,00	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	271,15	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	278,58	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	273,99	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	199,25	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	203,84	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	278,58	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	78,39	Prescripción	ADO
2015	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	40,72	Prescripción	ADO
2015	TRANSPORTES INSULARES BARITTO, S.L.	920 22301	14,42	Prescripción	ADO
2016	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	132 21400	7,98	Prescripción	ADO
2016	DANIEL SANCHEZ CASTAÑEDA	341 22780	4,00	Prescripción	ADO
2016	DAVID MORALES GONZALEZ	341 22780	4,00	Prescripción	ADO
2016	JESUS ELOY PEREZ COLMENAREZ	341 22780	4,00	Prescripción	ADO
2016	CLUB LAS CHAMUSCADAS	341 22780	214,00	Prescripción	ADO
2016	MELISSA ARMAS PEREZ	912 23100	78,00	Prescripción	ADO
2016	MILAGROS TERESA AFONSO RIJO	231 48002	0,03	Prescripción	ADO
2016	DANIELE D;ONOFRIO	231 48002	10,59	Prescripción	ADO
2016	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	171 16005	955,99	Prescripción	ADO
2016	ANTONIO L. PEREZ QUINTERO	338 22609	74,40	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	794,64	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	421,48	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	226,17	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	252,69	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	297,31	Prescripción	ADO
2016	ENDESA ENERGIA, S.A.	165 22122	115,45	Prescripción	ADO
	TOTALES		229.314,26		



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o de órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago (y/o órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal) por un importe total de **229.314,26 euros**.

SEGUNDO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas por esta Corporación pendientes de pago (y/o órdenes de pago expedidas contra la Tesorería municipal), y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas. ””

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero y por el Grupo Mixto, el Sr. Concejald. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cinco votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF)

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=3>



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN SALVADOR Y SU ENTORNO”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente, se presenta una Propuesta en relación a la aprobación del expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento y repavimentación de la calle San Salvador y su entorno”, cuya competencia corresponde al Pleno Municipal, del siguiente contenido:

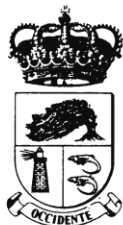
"Vista la intención de este Ayuntamiento, de cumplir con las competencias municipales atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a materia de infraestructuras viarias y otros equipamientos de su titularidad.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Propuesta</i>
3045/21	Obras municipales	19/10/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Tipo de contrato: Obra</i>	
<i>Objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN SALVADOR Y SU ENTORNO</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45233222-1 , 45233000-9, 45232410-9 y 45233140-2</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 2.308.448,60 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IGIC excl: 2.308.448,60 €</i>	<i>IGIC 7 %: 161.591,40 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 2.470.040,00 €</i>	



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

<i>Duración de la ejecución: 10 meses</i>	<i>Duración máxima: 10 meses</i>
---	----------------------------------

A la vista de las necesidades que se pretenden cubrir mediante la contratación:

La necesidad que se pretende cubrir con esta actuación es la mejora una de las calle más transitada del núcleo urbano de Frontera, debido al estado tan deteriorado del pavimento, proyectando a su vez la sustitución de los servicios de abastecimiento, alumbrado público, y la dotación de mobiliario y elementos de acabado de la vía con objeto de dotarla de un mayor potencial comercial para el municipio.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
<i>Aprobación proyecto de la obra</i>	<i>05/10/2021</i>
<i>Retención de crédito</i>	<i>08/10/2021</i>
<i>Informe Técnico</i>	<i>18/10/2021</i>
<i>Propuesta de contratación del Servicio de Infraestructuras y Servicios</i>	<i>19/10/2021</i>
<i>Informe de Intervención</i>	<i>19/10/2021</i>
<i>Informe de Secretaria</i>	<i>20/10/2021</i>
<i>Decreto incoación expediente</i>	<i>21/10/2021</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>21/10/2021</i>
<i>Pliego de prescripciones técnicas</i>	<i>Contenido en proyecto</i>
<i>Informe de fiscalización</i>	<i>21/10/2021</i>

Visto que el porcentaje que supone la contratación supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, el órgano competente para contratar es el Pleno.

Considerando que, la ejecución de la obra se realizará con fondos procedentes de del Cabildo Insular de El Hierro, por lo que de conformidad con la Resolución 2158/21, de 20 de agosto de 2021, de dicha entidad, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de las subvenciones, la ejecución de la actividad, así como su justificación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Considerando que en base a la citada resolución, la ejecución de obra no podrá superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2022 y que la justificación de la misma, se producirá en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha fijada para la finalización.

Considerando que, este Ayuntamiento por motivos de una mayor celeridad y eficacia en los asuntos municipales, de conformidad con lo previsto en el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, ha iniciado los trámites administrativos previos del expediente de contratación, por el procedimiento abierto, a los efectos de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que sería imprescindible la celeridad de todos los trámites posibles dado el plazo previsto para la ejecución de la obra y la justificación de la misma.

Considerando que, en este sentido en los municipios de régimen común, conforme lo establece la Disp. Adic. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, tanto el Pleno como la Alcaldía se reparten las atribuciones en materia de contratación, resultando admisible la delegación del primero a favor de la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, al no contemplarse entre las excepciones enumeradas en el referido apartado 4º, y en el art. 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, según el cual “la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes”, previendo en su art. 9.1 que:

“Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquéllas.”

En relación a la delegación, el referido art. 9 LRJSP establece que “las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el «Boletín



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de éste y que “las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante”, previendo igualmente que “la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido”.

De modo específico para el ámbito local, igualmente el art. 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-ROF-, prevé la posibilidad de llevar a cabo dicha delegación, disponiendo que dicho acuerdo plenario por el que se produzca la delegación, que se adoptará por mayoría simple, surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; reglas que también serán de aplicación a las modificaciones posteriores de dicho acuerdo. Añade además dicho precepto que:

“El acuerdo de delegación contendrá el ámbito de los asuntos a que la misma se refiera y las facultades concretas que se delegan, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.”

De manera que el régimen jurídico de la delegación de competencias permite que el Pleno delegue las competencias que le corresponden como órgano de contratación, tanto en el Alcalde como en Junta de Gobierno Local.

Dicha Delegación evitaría el tener que convocar de manera continuada plenos para resolver cualquier trámite de los establecidos en el procedimiento o en su defecto, demorar los trámites por la espera de elevar los asuntos a los plenos ordinarios preestablecidos, sin perjuicio, de que se dé cuenta en el orden del día de la sesión, si los hubiese, de los acuerdos adoptados sobre el expediente de contratación.

En base a lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO Y REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE SAN SALVADOR Y SU ENTORNO”, así como los pliegos técnicos y administrativos que regirán dicho procedimiento.*



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO.- *Delegar en la Alcaldía-Presidencia la facultad para la suscripción y resolución de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente y ejecución de dicho contrato, con el fin de conseguir una mayor celeridad y eficacia en los asuntos municipales, de conformidad con lo previsto por el art. 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que se dé cuenta en el orden del día de la sesión, si los hubiese, de los acuerdos adoptados sobre el expediente de contratación.*

TERCERO.- *Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/15, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

CUARTO.- *Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

QUINTO.- *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

SEXTO.- *Designar a los miembros que formarán parte de la mesa de contratación y que deberá publicarse en el perfil de contratante:*

- *D. Nelson Cabrera Morales (Tesorero Municipal), que actuará como Presidente de la Mesa.*
- *D. Juan Castañeda Acosta, Vocal (Secretario Accidental de la Corporación).*
- *D. Diego Sinforiano Acosta Padrón, Vocal (Interventor de la Corporación).*
- *Dña. María José Ginoris Castañeda, Vocal (Técnica Municipal)*
- *Dña. María Ángeles Zamora Zamora, Vocal (Auxiliar Administrativo)*
- *Dña. Esther Guadalupe Padrón González, que actuará como Secretaria de la Mesa.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos a favor: nueve votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortiz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto el Sr. Concejel, D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: dos votos emitidos; por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=4>

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, EN RELACIÓN A LA CONTINUIDAD DEL PASEO ARTERO-LOS LLANILLOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

" Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, de fecha 15 de octubre de 2021, del siguiente contenido:

"En 2009, enmarcado dentro del Plan Insular a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, comenzaban los trabajos de la primera fase del paseo Artero - Los Llanillos, un proyecto con el que se ejecutaban 150 metros de los 420 que contempla el proyecto global.

Sin duda, la ejecución de esta primera fase supuso, no sólo dotar de esta infraestructura a la zona uniendo los dos núcleos urbanos, sino incorporar al municipio



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

un espacio seguro para el tránsito de vecinos y visitantes, lo que ha redundado de forma positiva en su calidad de vida y en su bienestar.

Sin embargo, la segunda fase del proyecto está aún pendiente de realizar, una obra que se justifica por la necesidad de unir Artero con los núcleos de Los Llanillos y El Chijo, un paseo que permitiría a los viandantes circular de forma segura por la zona, al tiempo que se fomentaría la práctica de actividades de ocio saludables y al aire libre, con el impacto que ello implica social y medioambientalmente.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Actualizar el proyecto del paseo Artero – Los Llanillos, estudiando además la incorporación del tramo Los Llanillos – El Chijo.*
- 2. Valorar la incorporación de las siguientes fases del proyectos en las próximas anualidades del Plan Insular de Obras y Servicios, o bien su ejecución con cargo a otros fondos de los que disponga el Ayuntamiento.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:
<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=5>

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL AHI-CC, EN RELACIÓN A LA RESTAURACIÓN DE LA CASA ATAÚD EN LOS LLANILLOS

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 21 de octubre de 2021, cuya parte expositiva dice como sigue:

"Vista la moción presentada por el Grupo Municipal AHI-CC, de fecha 15 de octubre de 2021, del siguiente contenido:

"El viejo ataúd que se conserva en una pequeña construcción justo en la entrada del núcleo de Los Llanillos, fue usado hasta los primeros años del siglo XX, para transportar a los vecinos fallecidos de El Golfo que lo requirieran hasta el lugar de enterramiento, primeramente en Valverde, posteriormente en el piso de la misma Iglesia de Ntra. Sra. de Candelaria o en sus alrededores, y por último en el cementerio municipal de La Frontera.

Con ello, cabe destacar que el referido ataúd era de uso público, especialmente para las familias con menos recursos económicos que no disponían de medios para construir uno, y una vez usado para llevar hasta su morada última a los cadáveres de los vecinos fallecidos, se volvía a guardar en el pequeño aposento donde hasta hoy permanece. Este ataúd era cuidado con esmero por los vecinos, y renovado su estado cuando era necesario, con nueva tela negra que lo envolvía, y reparadas sus tablas siempre que hiciese falta.

Siendo alcalde de La Frontera D. Cayo Francisco Armas Benítez, se adecentó el aposento y se le dignificó su entorno, dotándolo de nueva puerta y techo reparado, para que no se mojara con las lluvias, aunque actualmente presenta un estado lamentable.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- *Proceder a la restauración de la “casa del ataúd” situada en Los Llanillos, poniéndola en valor como símbolo de la historia de nuestro municipio, adecentando su entorno y dotándola de señalética explicativa, de forma que tanto vecinos como visitantes conozcan la simbología, el significado y la historia de este enclave.””*

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: once votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas, Dña. Betulia Violeta Ortíz García y D. Aday Maximiliano Cejas Gutiérrez y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Del debate y la votación del asunto se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=6>

7.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2020.

Se da cuenta del informe de la Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2020.

La Corporación queda enterada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 1.345 HASTA EL NÚM. 1.485, EMITIDOS DESDE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia desde el núm. 1.345 hasta el núm. 1.485, emitidos desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2021.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

De las respuestas de los señores concejales del equipo de gobierno a las preguntas del pleno anterior, así como de los Ruegos y Preguntas formulados por los señores concejales se deja constancia en la videoacta:

<http://frontera.videoacta.es?pleno=20211028&punto=10>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.: Juan Castañeda Acosta